

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Flors Maties, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia.

Hago saber: Que en esta Sección se sigue recurso de apelación 5/1990, dimanante P. A. 164/1989, del Juzgado de Instrucción 16 (actualmente P. A. 19/1990 del Juzgado de Instrucción 10 de Valencia), interpuesto por el Procurador don Jesús María Querreda Palop, en nombre de «Hijos de Josefina Baviera, Sociedad Anónima», contra el auto declaratorio falta de fecha 17 de noviembre de 1989, recayendo en dicho recurso auto de fecha 14 de febrero de 1990, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Jesús María Querreda Palop, en nombre de la Entidad "Hijos de Josefina Baviera, Sociedad Anónima", contra el auto de 17 de noviembre de 1989, dictado por el Juzgado de Instrucción número 16 de Valencia, cuya resolución revocamos, así como el auto de 14 de diciembre de 1989, desestimatorio del recurso de reforma interpuesto contra la primera resolución.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Pilar García Perea, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Valencia a 3 de mayo de 1990.—El Presidente, José Flors Maties.—El Secretario.—5.779-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Abelardo López Ruiz, en representación de SOGAMAN, contra don Juan Guarinos Martínez y doña Carmen Martínez Berruga, en reclamación de 9.244.936 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 27 de junio, 24 de julio y 25 de septiembre de 1990, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda,

y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Albacete, calle Ciudad Real, número 1. Vivienda en planta cuarta o tercera de pisos, a la izquierda, subiendo. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de aseo y una terraza-tendedero al patio. Comprende una extensión útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda en la ciudad de Albacete y su calle Mayor, número 53, en planta quinta o tercera de viviendas, con acceso por la derecha e izquierda, subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluidos los servicios comunes correspondientes, de 214 metros 58 decímetros cuadrados. Valorada en 5.500.000 pesetas.

3. Dos veintiseisavos partes indivisas de la finca especial número 2. Sótano comercial situado en la planta segunda del inmueble, bajo la rasante de la casa en Albacete y su calle Teodoro Camino, sin número de orden. Superficie real de 945 metros 87 decímetros cuadrados, y de 1.155 metros 77 decímetros cuadrados, con su parte de comunes en la planta. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja o primera de la casa sita en esta ciudad, en la plaza de Jesús de Medinaceli, número 1. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Valorado en 1.750.000 pesetas.

5. Trozo de terreno, secano, indivisible, en el paraje denominado de Escucha o Altos de Escucha, de este término municipal; comprende una extensión superficial de 15 áreas 19 centiáreas. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en planta cuarta o tercera de viviendas, a la izquierda, subiendo, de la casa sita en la plaza de Jesús de Medinaceli, número 4, de esta ciudad de Albacete. Tiene una superficie total edificada de 125 metros 70 decímetros cuadrados, de los que corresponde 118 metros cuadrados a la vivienda en sí y 7 metros 70 decímetros cuadrados a elementos comunes y vivienda del portero. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-tendedero. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—1.918-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

En virtud de haberse acordado en diligencias previas número 2.843 del año 1989 de este Juzgado de

Instrucción número 5, incoadas por delito de robo en el interior de un vehículo contra Federico Pozo Espada, por la presente se hace saber a Fernando Casanova Figueredo que puede mostrarse o no parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa o reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello a tenor del artículo 109, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y que puede nombrar Abogado, y si así lo hiciera, tendrá derecho a la asistencia jurídica gratuita en las condiciones señaladas en los artículos 121 y siguientes de la referida Ley, y de no mostrarse parte, el Ministerio Fiscal ejercitará las acciones civiles en el supuesto de que así proceda.

Y para conocimiento del perjudicado o perjudicados, se expide el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 26 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.700-E.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra José Soñer Calatayud, Gloria Montesinos Costas y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de septiembre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de octubre de 1990, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de noviembre de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Dos.-Vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, en la calle de José Antonio, número 19, señalada con la letra A, está situada en el lado izquierdo de la fachada, entrando al edificio; ocupa una superficie de 121 metros 88 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina, y linda: Frente, calle de situación; derecha, hueco de escalera y vivienda letra B de esta planta; izquierda, finca de Angel Diaz Miralles y patio interior, y fondo, vivienda letra C de esta planta. Inscrita al tomo 989, folio 104, libro 768 de Orihuela, finca 66.777, inscripción primera. 7.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.910-A.

#### ALMAZAN

##### Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Ruiz Oliva, de cincuenta y tres años, casada, hija de Benito y de Milagros, natural de Madrid y vecina de Londres (Inglaterra), teléfono 441-2580-243, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacerle el ofrecimiento legal de acciones de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 104/1990, sobre robo frustrado, al ser sorprendido José Luis Puchol Carbonell forzando la puerta de entrada a un chalé, sito en Villasayas, de la propiedad de la mencionada Encarnación Ruiz Oliva, el día 12 de abril de 1990.

Dado en Almazán a 14 de abril de 1990.-El Juez.-El Secretario judicial.-5.778-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 719 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por la Procuradora doña María Luisa Alarcón Mena, frente a don Francisco Sánchez Segura y doña María del Carmen Sánchez Sánchez, vecinos de Almería, con domicilio en calle Universidad de Texas, 17-2-5, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha

señalado el día 30 de octubre del presente año, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de noviembre del corriente año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuarse el día 11 de enero del próximo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Vivienda sita en la segunda planta alta o tercera del edificio de cinco plantas denominado «Rosa-María», en la calle Universidad de Texas, por donde tiene su entrada, haciendo esquina a la calle San Juan Bosco, en el polígono «Azcona», de esta ciudad. Señalada con el número 12 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 97 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle San Juan Bosco; levante, calle Universidad de Texas; sur, la vivienda señalada con el número 4, y poniente, con el pasillo de entrada, patio de luces y la vivienda número 6. Su cuota es del 3,04 por 100. Inscrita en el libro 381, tomo 1.015, folio 117, finca número 20.341. Valorada esta finca en 4.950.000 pesetas.

Urbana.-Una participación indivisa de un entero treinta y seis centésimas por ciento que se concretan en las plazas de aparcamiento señaladas como los números 82 y 83 de la finca número 26.218, al libro 490, tomo 1.149, folio 5, finca número 26.218. Valorada esta finca en 900.000 pesetas.

Dado en Almería a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.-El Secretario.-1.061-D.

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Mercenario Villalva Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 375/1987, promovidos

por don Pedro Ignacio María Torres Jaraquemada, representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Domingo Juárez Carrasco, doña Agustina Cortés Carmona, don Juan de Dios Torres Vargas Zuiga y doña Rosario Jaraquemada Tous de Monsalve, sobre reclamación de 16.418.322 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de julio de 1990, a las once quince horas; 6 de septiembre, a las once quince horas; 3 de octubre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Advirtiéndose a los licitadores que los títulos de propiedad de los inmuebles (certificación de lo que de ellos resulta en el Registro de la Propiedad) están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que salen a subasta

A) Propiedad de don Domingo Juárez Cortés y doña Agustina Cortés Carmona:

1. Urbana.-Vivienda sita en la planta sexta de la escalera 6 del bloque III de ZAFER, en calle La Maya, de Badajoz; con 92,60 metros cuadrados construidos. Finca registral número 8.993, antes 21.623, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valorada pericialmente en la suma de 3.707.600 pesetas.

B) Propiedad de don Juan de Dios Torres Zúñiga y doña Rosario Jaraquemada Tous de Monsalve:

2. Rústica.-Denominada «Torrecvillas», en cañada de Sancha Brava, de Badajoz; con una cabida de 1,14 hectáreas.

Inscrita al libro 734, folio 168, finca número 44.818. Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

3. Rústica.-Denominada «Alameda del Norte», en término de Fregenal de la Sierra (Badajoz); con una cabida de 182 hectáreas.

Inscrita al folio 112, libro 167 de Fregenal de la Sierra, finca registral número 7.356.

Valorada pericialmente en la suma de 25.494.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca denominada «Pitera de la Cabra», rústica, en término de Higuera la Real; con una cabida de 68 hectáreas.

Inscrita al folio 136, libro 54 de Higuera la Real, finca número 2.762, del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Valorada pericialmente en la suma de 1.700.000 pesetas dicha participación.

5. Rústica. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca denominada «La Cabra», en término de Higuera la Real; con una cabida de 321.9700 hectáreas.

Inscrita al libro 55, folio 94, finca número 147, del Registro de Fregenal de la Sierra.

Valorada pericialmente en la suma de 8.049.250 pesetas dicha participación.

6. Rústica. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca denominada «El Coto», en término de Higuera la Real; con una cabida de 31.9700 hectáreas.

Inscrita al folio 83 del libro 55, de Higuera la Real, finca número 148, del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Valorada pericialmente dicha participación en la suma de 8.049.250 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalva Laya.—El Secretario.—Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—3.297-C.

## BARCELONA

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 923/1988-2.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Lago Pérez, contra don Agustín Yuste Cintas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 1990, en primera convocatoria, en primera subasta, por el precio de su valoración, 5.751.720 pesetas; el día 20 de julio de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana, que consiste en un local comercial en planta baja del edificio sito en la Gran Vía de les Corts Catalanas, números del 1.042 al 1.062, en la escalera indicada con los números 16-162. Tiene una

superficie de 196,64 metros cuadrados. Linda por su frente con la Gran Vía de les Corts Catalanes y con su lado izquierdo con la calle Selva de Mar, que forma esquina con la anterior, por donde tiene también fachada. Actualmente en este local existe un negocio-tienda de droguería y productos de limpieza. El valor de la mitad indivisa objeto de valoración se estima igual a la mitad de su valor total con aplicación de un coeficiente de minoración del 20 por 100.

Barcelona, 23 de abril de 1990.—El Secretario, José María Marín de Obeso.—1.373-D.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.057/1989-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña María Teresa Campmany Boada y don Francisco Coma Ambrós, en reclamación de la suma de 4.065.483 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 2 de julio; para la segunda, el día 3 de septiembre, y para la tercera, el día 1 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Celoni, ordenación «El Virgili», con frente a una calle hoy denominada Dalia. Se halla edificada sobre un solar o parcela señalada de número 60 del plano de parcelación, que tiene una superficie de 485 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de planta semisótano de 15 metros cuadrados y planta baja o vivienda de 83,28 metros cuadrados, que consta de recibidor, pasillo, cocina, baño, comedor y cuatro dormitorios. Linda la casa por todos sus frentes con terreno en que se halla enclavada, destinado a jardín, y la total finca linda: Al frente, sur, en línea de 25 metros, con la calle; derecha, entrando, en línea de 37,90 metros, con límite de ordenación; por el fondo, en línea de 16,45 metros, con finca de los hermanos Prat, y por la izquierda, en línea de 26,15 metros, con solar 59 de la propia ordenación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 481, libro 40 de Sant Celoni, folio 139, finca 3.435, inscripciones primera y segunda. Valoración: 6.804.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—1.943-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 616/1987-A, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rubio, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gracia Hernanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, finca registral 14.481, urbana 17, piso 3, puerta 3, sita en Castelfdefels, urbanización «El Castillo», con frente a la avenida Manuel Gironal, calle de la Cierva y calle de la Iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad 4 de Hospital del tomo 305 del archivo, libro 143, folio 1, finca 14.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.273.050 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.944-16.

### BERGARA

#### Edicto

Doña María Lourdes Espiga Lara, Oficial en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Bergara y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 6/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Oteiza Iso, contra doña María Martín Rodríguez y su esposo, don José Antonio García Guerrero, en reclamación de 418.022 pesetas de principal y 180.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, por primera vez, y en término de veinte días hábiles: si resultare desierta, se sacará a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta, se sacará a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ariznoa Enparantza, número 1, piso 1.º, en el primer caso, el día 29 de junio, a las doce treinta horas; si resultare desierta, se señala para el remate, en el segundo caso, el día 27 de julio, a las doce treinta horas; si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas; se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, en el primero o segundo casos, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien por el que sale a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien por el que sale a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Que el bien inmueble sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero, haciéndose constar expresamente

que en caso de no poder celebrarse la subasta en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 5.680-N del libro 99 de Sopelana, tomo 1.403, folio 109, inscripciones tercera y cuarta del Registro de la Propiedad de Bilbao 11, piso dúplex 1.º E, del número 18 de la calle Ripa de Sopelana.

Tipo de tasación 8.757.000 pesetas.

Bergara, 18 de abril de 1990.-La Secretaria, María Lourdes Espiga Lara.-1.360-D.

### BILBAO

#### Edicto

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.049/1982, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Barreda, contra don Manuel Jesús García Casal, doña Ascensión Larrea Díaz y doña María Pilar Calado González, en reclamación de 306.275 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 11 de junio, a las doce treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 6 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Elemento número 10. Vivienda izquierda de la segunda planta o piso segundo-izquierda, de la casa señalada con el número 2 de la calle Juan Pérez Arana, de Portugaete.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-La Secretaria.-3.325-C.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 146/1988, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Uve'r, Sociedad Anónima», don Vicente Rodríguez Llorente y doña Catalina Bustos Pérez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado; que más abajo se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 10 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación, a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito, simultáneamente, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas las licitudes, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Una cuarenta ava parte indivisa de una cuarta parte indivisa y una dieciseisava parte indivisa de una dehesa denominada Vicente Cantos, en el término de Alhambra: de haber, 441 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 284 hectáreas 25 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 761, libro 92, folio 138 vuelto, finca 2.822, inscripciones decimoséptima y decimotava.

Valorada en 492.473 pesetas.

2. Tierra secano cereal en término de Alhambra, conocida por La Sartén. Tiene una cabida de 2 fanegas y 6 celemines del marco o 1 hectárea 60 áreas y 99 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.123, libro 147, folio 243, finca 12.675, inscripción primera.

Valorada en 402.499 pesetas.

3. Olivar secano en término de Alhambra, en el sitio de Las Cojas, de 1 fanega 3 celemines 3 cuartillos y 1 cuarto de cuartillo u 84 áreas y 85 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.058, libro 138, folio 100, finca 11.190, inscripción segunda.

Valorada en 591.672 pesetas.

4. Tierra secano cereal, en el término de Carrizosa, al sitio Corral Esquinado: de haber, 2 fanegas y 6 celemines del marco o 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en el tomo 1.121, libro 40, folio 153, finca 3.369, inscripción primera.

Valorada en 422.500 pesetas.

5. Tierra secano cereal en el término de Carrizosa, al sitio Ladero de la Cruz, de 6 fanegas del marco o 3 hectáreas 86 áreas y 37 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.121, libro 40, folio 155, finca 3.370, inscripción primera.

Valorada en 965.925 pesetas.

6. Tierra plantada de viña en término de Alhambra, en el sitio denominado Peña de los Donceles; de haber, 4 fanegas y media, igual a dos hectáreas 89 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el tomo 902, libro 14, folio 5 vuelto, finca 8.147, inscripción cuarta.

Valorada en 2.028.460 pesetas.

7. Un pedazo de tierra en término de Alhambra, al sitio Ladero de las Molices, de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 882, libro 110, folio 11 vuelto, finca 7.766, inscripción cuarta.

Valorada en 321.975 pesetas.

8. Un pedazo de tierra en término de Alhambra, en la Confitá, de 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el tomo 882, libro 110, folio 183 vuelto, finca 7.802, inscripción cuarta.

Valorado en 641.450 pesetas.

9. Tierra secano, plantada de olivos, en término de Alhambra, al sitio de Las Cojas, de 2 fanegas y 6 celemines de marco, o 1 hectárea 61 áreas. Inscrita en el tomo 1.130, libro 148, folio 219, finca 12.783, inscripción primera.

Valorada en 1.127.000 pesetas.

10. Tierra en el término de Carrizosa, al sitio Haza de los Rosales; de haber, 3 celemines del marco, o sea, 17 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el tomo 795, libro 29, folio 176, finca 1.976, inscripción cuarta.

Valorada en 40.250 pesetas.

11. Tierra en término de Carrizosa, Chorreo de Arriba Tornajo; de haber, 1 hectárea 18 áreas 7 centiáreas. Inscrita en el tomo 730, libro 26, folio 42, finca 1.569, inscripción sexta.

Valorada en 295.175 pesetas.

12. Tierra en término de Carrizosa, al sitio Blanco; de haber, 2 fanegas del marco, igual a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el tomo 987, libro 35, folio 48, finca 2.609, inscripción segunda.

Valorada en 321.975 pesetas.

13. Tierra en término de Carrizosa, al sitio Blanco; de haber, 1 fanega y 6 celemines de marco, igual a 96 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 987, libro 35, folio 50, finca 2.610, inscripción segunda.

Valorada en 481.514 pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente en Ciudad Real a 24 de abril de 1990.-3.430-C.

## GIJÓN

### Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Caveda, contra don Abelardo García Tomás, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que se relacionará al final, por primera vez, el día 22 de junio; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 8.387.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, excepto en la tercera que como queda indicado es sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda, visto desde su frente, de la casa «B». Señalada con el número 11. No tiene anejos. La vivienda descrita pertenece a un edificio, sito en Amandi, de este concejo, hoy calle de Máximo Miyar, número 19, de esta villa de Villaviciosa.

Gijón, 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-1.915-3.



Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.283/1988 de este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a 12 de abril de 1990. Vistos por la señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.283/1988, sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Denunciante: Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo. Denunciado: José Luis Blanco Vázquez.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a José Luis Blanco Vázquez, como autor responsable de una falta

de hurto, a la pena de siete días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma al denunciado, en ignorado paradero, José Luis Blanco Vázquez, expido la presente en Gijón a 2 de mayo de 1990.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.-5.768-E.



Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 1.706/1987 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.-En Gijón, a 2 de noviembre de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña Concepción Escudero Rodal, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 1 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 1.706/1987 sobre daños y lesiones en accidente de tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal. Perjudicado: Sainco Tráfico. José Julián Menéndez Fernández. Manuel Martínez de Azcoitia Fernández. Denunciado: José Luis García Montes, R. C. sub: Carmen Fernández Fernández.

Fallo.-Que debo condenar y condeno a José Luis García Montes y a Carmen Fernández Fernández, ésta última como responsable civil subsidiaria, y a la Cia. Caja de Previsión y Socorro, como responsable civil directa, a que indemnicen en «Sainco Tráfico, Sociedad Anónima», en 11.064 pesetas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a Manuel Martínez de Azcoitia Fernández, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 2 de mayo de 1990.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral.-5.769-E.

## GRADO

### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta villa y su partido.

Doy fe: Que en la resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 196/1986 consta el particular que, transcrito literalmente, dice así:

«Dispongo: Que debía dejar y dejaba sin efecto el pronunciamiento penal contenido en la sentencia de 12 de enero de 1987, por la que se condenaba a Juan José Gay Alvarez a la pena de multa de 4.000 pesetas, sin modificación de lo acordado y declarado respecto de la responsabilidad civil en el hecho enjuiciado.

Así lo dispone y manda el señor don Javier Antón Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de esta villa y su partido.»

Para que conste y sirva de notificación a Juan José Gay Alvarez, hijo de Daniel y Eitelvina, natural de Lens, 62, Francia, y cuyo último domicilio conocido es Cenón, 33-150-11, avenida de Vicent Auriel, Francia, expido la presente en Grado a 30 de abril de 1990.-La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.-5.729-E.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 769/1988 a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebraría el día 19 de octubre de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebraría el día 20 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Edificio de dos plantas en calle Antonio Machado, marca con el número 13 en la Loma de la Mezquita, término de Dalías, hoy de El Ejido (Almería). Inscrito en el tomo 1.039, libro 386, folio 232 vuelto, finca número 28.396. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Granada a 1 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.308-C.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 55/1988, instado por Caja de Ahorros de Sabadell contra Montserrat Fúster Vigata y Juan Izquierdo Casademunt, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera subasta pública para el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de 10.827.750 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 24 de julio próximo y hora de las once. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las

anteriores, para el día 7 de septiembre próximo, a las once horas. En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en término de Santa Eulalia de Ronsana, calle de La Sagrera, calle Doctor Severo Ochoa, 6, compuesta de planta baja, piso y un altillo. Se halla construida sobre un terreno de 850 metros 4 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.499 palmos también cuadrados, siendo la edificación la de 61 metros cuadrados en la planta baja, destinada a garaje; 122 metros 60 decímetros cuadrados, en la planta alta o piso, de los que corresponden 115 metros al piso, destinado a vivienda, y 7 metros 60 decímetros cuadrados al porche; y 10 metros cuadrados al altillo. Lindante: Al este, en línea de 30 metros, con la parcela número 39; al sur, en línea de 26,8 metros, con la calle del Doctor Severo Ochoa, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó; al oeste, en línea de 32,25 metros, con la parcela 33, y al norte, en línea de 26,85 metros, parte con la parcela 36 y parte con la parcela 35 y parte con la parcela 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.213, libro 28 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 112, finca 2.809.

Dado en Granollers a 20 de abril de 1990.—La Juez, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—1.942-16.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 220 de 1988 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming, contra otros y don Francisco Romero Cerezo, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 25 de junio de 1990, y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de julio de 1990, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 1990, y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca ha sido aportada a los autos, y que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana.—Piso primero de la casa número 16 de la calle Hermanos Niño, de Palos de la Frontera, con una superficie construida de 166,50 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, lavadero, trastero y tres balcones a fachada, además de azotea visitable.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—3.299-C.

#### IBIZA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria y Perera, contra don Aldo Sara Maurici, en reclamación de 6.217.666 pesetas de principal, más las señales para intereses y costas de 800.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca sita en la Marina de Ibiza, calle Garijo, número 16, que consta de planta baja y primer piso, de 32 metros cuadrados de superficie por planta. Inscrita al tomo 1.114 del archivo general, libro 6, sección primera del Ayuntamiento de Ibiza, folio 31, finca 446, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.<sup>a</sup>, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre; a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.911-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 118/1989, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra doña María Angeles Yague Pardillo y José Manuel Ferrando Moliner, en reclamación de 7.940.094 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas de 950.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de tierra feixa, de 738 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino de Cana Claudia; sur, finca matriz de donde se segregó; este, con otra de Bartolomé Escandell Manut, y oeste, con otra de Miguel Roig Yern.

Sobre la descrita porción hay una vivienda unifamiliar de planta baja y piso. La planta baja tiene una superficie de 64 metros cuadrados y la planta piso tiene 49 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. La superficie total es de 113 metros cuadrados. La subida al piso se verifica por una escalera en el interior de la planta baja. Con garaje de 9 metros cuadrados y dos corrales medio ruinosos. Adquirido por compra a doña María Mari Bonet, en escritura autorizada por el Notario de Ibiza señor Martín Castillo, en el mismo día de la constitución de la hipoteca, pendiente de inscripción, pero la anterior lo está al tomo 1.142, libro 14, Sección 1.ª de Ibiza, folio 47, finca 946, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 2 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 10.730.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.912-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado Arnaiz, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1989 se siguen autos de juicio del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Benítez, contra la Entidad Mercantil «Impershenry, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta, por el tipo pactado, el día 27 de junio de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1990.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

### Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera izquierda, entrando, del edificio situado en esta ciudad, calle Empedrada, número 32, con una superficie construida de 215 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con calle Empedrada, derecha, entrando, con portal, escaleras y zona común para grupo de presión y cintadores, izquierda, con finca número 34 de la misma calle, y fondo, campo de

la Hoyanca. Inscrita: Pendiente de inscripción, estándolo a una anterior, al tomo 985, folio 132, finca número 16.907, inscripción segunda, libro 128 de la sección segunda. Tasada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Estrella Delgado Arnaiz.-El Secretario.-1.917-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 262/1984, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra don Enrique Rodríguez Arias, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Enrique Rodríguez Arias, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 12 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca número 54.458. Piso primero derecha de la casa número 32 de la avenida Peruleiro, de esta ciudad, destinado a vivienda, compuesta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 94 metros 82 decímetros cuadrados y linda: Frente, avenida del Peruleiro; derecha, visto desde el frente, piso izquierda de esta misma planta, hueco de ascensor y escaleras y patio posterior de luces y vistas; izquierda, finca de doña María Vázquez, y espalda, finca de don Francisco Lodeiro Barbeito y don Manuel Martínez Cagigao. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-3.303-C.

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.327/1989, contra don José A. de Yturriaga y Rosa María González Pajares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de mayo de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.195.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1991, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, letra A, tipo C, sito en la planta 1.ª del bloque número 36 de la finca situada en Majadahonda (Madrid), al sitio de la Huerta Vieja. Ocupa una superficie aproximada de 154,74 metros cuadra-

dos, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera; a la derecha, con piso letra B de la misma planta; a la izquierda y al fondo, con zonas verdes. Le es anejo a este piso una participación indivisa de una quinientas treintaiochoava parte de los locales comerciales, sitos en la planta de los bloques 1, 2, 3 y 4, reseñados en el apartado d). Cuatro bloques BC-3, así como en los garajes sitos en la planta de sótano de toda la finca, descritos en la escritura de división horizontal. Con relación al total valor de la finca, se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 0,21808 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.605, libro 183, folio 161, finca número 10.456, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.925-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.218/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra Miguel Martínez Pérez y María Carmen Guzmán Andreu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 29 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.367.687 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 26 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.775.765 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 26 de marzo de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018121889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Valdepastores», polígono 13, parcela C, número 21, situada en el segundo grupo con acceso por la calle de nuevo trazado denominada Z. Ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas: Baja, primera y segunda. En la planta baja se ubican los porches, el vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y escalera que se comunica con las plantas superiores. La planta primera consta de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuarto de baño y escalera que accede a la planta segunda, destinada a terraza. Vinculados e incorporados a la vivienda en planta baja, se ubican el garaje y el trastero, con una superficie construida de 25 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 21 metros 40 decímetros cuadrados. Le es anejo a esta vivienda una zona privada de suelo, incluida la ocupación de la construcción de 225 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 323, libro 139, folio 67, finca 7.267.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.921-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.409/1987 a instancia del Procurador señor Blanco Fernández, en nombre y representación de Banco Hispano Americano, contra doña Francisca Zorrilla Castellet y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a primero y cuarto lote, la cantidad de 3.060.000 pesetas; segundo lote, 9.960.000 pesetas; tercer lote, 3.590.000 pesetas, y quinto lote, 1.530 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de julio de 1990, a las once horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada con los números 34-35 de la urbanización «Fuente del Pinar», en Becerril de la Sierra. Tiene una superficie de 1.065 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el este, con la parcela número 20-36; al sur, Antonia Muñoz; al oeste, con la parcela número 33, y al norte, con la calle del Enebro, todo de la misma urbanización, excepto el lindero sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 350, libro 32, folio 245, finca 2.692, inscripción tercera.

Don César Augusto Montero Zorrilla:

Urbana. Casa en el pueblo de Becerril de la Sierra al sitio de «Peña Marcos o Egidio», hoy, calle Calvo Sotelo, sin número, que ocupa una extensión superficial según reciente medición de 2.662 metros cuadrados y 65 decímetros, también cuadrados, y según el Registro consta con una superficie de 195 metros cuadrados, de los que la casa propiamente dicha ocupa 80 metros cuadrados, y el resto se destina a patio. Linda: Al norte, con terrenos del Distrito Forestal del Estado; al sur, con finca de doña María Jesús-Vidal Sario, antes don Julio Hernando; este, con finca de doña Dolores Fernández, y al oeste, con finca de don Heliodoro Sanz López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al folio 125 del tomo 182, libro 14 de Becerril de la Sierra, finca número 1.179, inscripción tercera.

Dona Esmeralda Montero Zorrilla:

Número 25. Vivienda situada a la izquierda, mirando a la fachada del edificio sito en Oropesa, partida del Faro, desde la calle sin nombre que comienza en la playa y termina en el faro, ubicada en la planta séptima. Ocupa la superficie construida 60 metros 3 decímetros cuadrados y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Tiene entrada propia desde la expresada calle, por la rampa que desciende desde la misma hasta los sótanos y patio de luces y escalera que arranca junto a éste, así como por el pasillo y galería de la planta segunda, que comunica con la referida escalera, también consignados en la descripción de la finca total, que son elementos comunes. Linda: Este o derecha, mirando a la fachada principal del edificio desde la calle sin nombre en que está situado el inmueble, la vivienda central de las tres que hay ubicadas en la planta séptima; izquierda, el vuelo de la rampa expresada;

espalda, la galería de esta planta, y sur o frente, el vuelo de los amplios del edificio, que también son elementos comunes.

Coefficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, libro 18 de Oropesa, folio 214, finca 1.637, inscripción segunda.

Parcela de terreno, señalada con los números 18-19-31, de la urbanización «Fuente del Pinar», en Becerril de la Sierra. Tiene una superficie de 1.452 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el este, con la parcela número 20; al sur, con la calle del Enebro; al oeste, con las parcelas números 17 y 30, y al norte, con la calle del Pinar, todo de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 350, libro 32, folio 206, finca 2.679, inscripción tercera.

Número 26. Mitad indivisa de la vivienda central, de las tres que hay ubicadas en la planta séptima del edificio sito en Oropesa, partida del Faro. Ocupa una superficie construida de 60 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Tiene entrada propia desde la calle que comienza en la plaza y termina en el faro, por la rampa citada que desciende la misma hasta los sótanos y patio de luces, y por la escalera que arranca junto a éste, así como por el pasillo y galería de la planta segunda, que comunican con la citada escalera, también consignado en la descripción de la finca total, que son elementos comunes. Linda: Este o derecha, mirando a la fachada principal del edificio desde la calle sin nombre en que está ubicado el inmueble, la vivienda derecha de la misma planta séptima; oeste, izquierda, la vivienda izquierda de esta planta; norte, espalda, la galería de esta planta, y sur o frente, el vuelo de los amplios del edificio, que son elemento común.

Coefficiente: 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón, al tomo 723 (246), libro de Oropesa, folio 216, finca número 1.638, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 26 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.306-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 628/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santos Blasco Alias, doña Isabel Duro González, don Juan Blasco Cervera y doña María Josefa Oña García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.838.032 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

#### Bien objeto de subasta

En Paiporta, Actor Rivelles, 33, con vuelta a San Eduardo:

13. Vivienda en segunda planta alta, con fachada a la calle de San Eduardo, demarcada con la puerta número 13 de la escalera. Es de tipo H. Tiene una superficie construida, según calificación, de 86 metros 2 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de San Eduardo; derecha, vivienda puerta 12; izquierda, vivienda puerta 14 y patio de luces, y fondo, rellano de escalera y en parte el patio de luces. Cuota de elementos comunes, 378 diezmilésimas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 1.989, libro 87 de Picaña, folio 136, finca 6.768, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—3.319-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.843/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Macario Ortega Gaitán y doña Luisa Ortega Carrillo; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 22 de julio de 1991, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 23 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 21 de octubre de 1991, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018184389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Solar en la calle Calvo Sotelo, 1, hoy Toribio Orgaz, con una superficie de 500 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente construcción:

Casa de planta baja, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 485, libro 41, folio 74, finca número 2.540, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.926-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.140/1985, a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Nieto Almorós, doña Eugenia Bascón Barrionuevo y don Miguel Ángel García Nieto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados públicamente en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de junio de 1990 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre de 1990 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1990 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana.-Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta segunda de la torre señalada con el número 1 de la calle de Tacona, de esta capital. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, salón-comedor, pasillo de distribución, vestíbulo y dos terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 904, folio 170, finca número 78.872.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.300-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.477/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Diego Figueroa Melgar y doña Dolores Maraver Cortezo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 9 de abril de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 14.630.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 11 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 10.972.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 16 de julio de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de

Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018147789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en la calle Cantalejos, 12, tercero izquierda, escalera 3, de Madrid: Piso tercero, escalera tercera (primera en proyecto) izquierda. Tipo B. Situado en la planta tercera en orden de construcción; en el edificio Residencia Tequendama, en la Ciudad Puerta de Hierro, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 168 metros 16 decímetros cuadrados y 323 metros 89 decímetros cuadrados aproximados de superficie adquirida, incluida la parte proporcional que le corresponda en los elementos comunes. Consta de varias dependencias, cocina, baños y terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, tomo 748, libro 497, folio 24, finca número 38.219, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.923-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.842/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Angel Ortega Montes y otra; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 18 de abril de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.065.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 30 de mayo de 1991, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 6.798.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 11 de julio de 1991, a las trece treinta. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001801842/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Collado Villalba, al sitio de Navalunga, con fachada a la calle de los Calveles, 3. Ocupa una superficie de 230 metros 90 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela existe construido un edificio que se compone de dos plantas, con destino a vivienda unifamiliar, que se distribuye la planta baja en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuarto de baño, porche y acceso a planta 1.ª, y planta 1.ª, compuesta de tres dormitorios, salón y cuarto de baño. Ocupa una superficie por

planta de 90 metros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela se destina a jardín. Su construcción es de cimientos de hormigón y muros de fábrica de ladrillo macizo forjado cerámico con viguetas prefabricadas y bovedillas, senos con hormigón y raseado con capa de compresión. Cubierta de tabiquillos de ladrillo hueco sencillo en pendiente, sobre compresión sobre el que se fija la teja. Los tabiques de distribución interior serán de ladrillo hueco sencillo y van guarnecidos al igual que el resto de los paramentos y techos, con yeso negro y enlucido en blanco. Soldados en terrazo de chino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, tomo 2.575, libro 458, folio 64, finca número 21.685, inscripción 1.ª

Madrid, 3 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.924-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 996/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Francisco Sánchez Torralbo y doña Angeles M. B. García Simón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 30 de enero de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 10.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 27 de febrero de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 8.062.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 27 de marzo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 24590001800996/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno en la calle del Nogal, número 13, con una superficie de 482 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre esta finca existe en la actualidad la siguiente construcción: Edificio de dos plantas, denominadas, respectivamente, baja y primera. La baja, destinada a garaje y trastero, y la alta, dedicada a vivienda unifamiliar, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y porche cubierto. Ocupa una superficie total construida de 150 metros cuadrados aproximadamente, de los que 73 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a la baja y 77 metros 11 decímetros cuadrados a la alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, folio 1 del tomo 743, libro 70 del Alamo, finca 4.042, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.922-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 619/1986, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Fotomecánica Castellana, Sociedad Anónima»; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrara en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, local comercial número 1 de la casa sita en esta capital, calle de Solana de Aluche, número 7, situado en la planta baja, parte derecha del portal. Ocupa una superficie aproximada construida de 141 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con pared limitrofe derecha de la finca número 9 de la misma calle; izquierda, con portal, caja de escalera, pared limitrofe izquierda de la finca número 5 de la misma calle y patio, al que tiene tres huecos, y fondo, con la medianería de la finca que fue de Luciano Magaz. A este local le corresponde un sótano, situado en la planta de sótano, con una superficie construida aproximada de 150 metros cuadrados, y tiene acceso a través de una escalera privativa con el local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.088, libro 598, folio 162, finca registral número 24.789.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.920-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid en el juicio ejecutivo número 123/1986, promovidos por Caja Madrid, contra Juan Manuel Fernández Gude y otros, dirijo a el presente a fin de que habiéndose omitido en el edicto publicado por ese «Boletín Oficial» la finca anunciada para subasta, se hace constar que los datos registrales de la misma son: Urbana 10. Vivienda en planta cuarta, izquierda, de la casa en Madrid, calle Ribera del Manzanares, 19. Linda: Por su frente, al norte, con hueco de escalera y espacio libre que le separa de casa número 29 de la calle antes mencionada; derecha, al este, con la casa número 17 de la misma calle; izquierda, al oeste, con vivienda 4, derecha, de la propia casa, y espalda, al sur, con espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 1.235, folio 55, finca número 30.446.

Madrid a 17 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—1.912-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1990, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, contra la Sociedad agraria de transformación número 367, «Gaypi», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 11 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 80.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 17 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018001890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en el término municipal de Mequinenza (Zaragoza), partida de Barranco del Infierno, de montes, leñas y pastos, de 298 hectáreas 90 áreas. Linda: Norte, resto de la parcela 1.535, formando una línea entre las parcelas 1.527 y las 1.531 y 1.532, que pasando por la mitad aproximada de la 1.533 en dirección al río Ebro, pasa por parte de la 1.450; sur, montes del Verp y, Barranco del Infierno; este, Sociedad de Montes mediante camino público y una línea que, partiendo del cruce del camino de Bajo la Sierra, pasa por el límite norte de la 1.449 continuando por el norte de la 1.446 hasta el cruce del sendero que conduce a Fustigueras con el camino de reciente construcción de uso de la Sociedad de Montes y Sat Gaypi, y al oeste, el río Ebro y parcela

segregada. Dicho predio está formado por las parcelas 1.320 en su totalidad de 30 hectáreas, 18 áreas, 75 centiáreas; parte de la 1.421, con 108 hectáreas, 58 áreas y 77 centiáreas; parte de la 1.442, con 81 hectáreas, 22 áreas, 48 centiáreas; parte de la 1.450, con 15 hectáreas, y parte de la 1.535, con 65 hectáreas. Todas las parcelas enumeradas pertenecen al polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 366, libro 38 de Mequinenza, folio 160, finca 5.017.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.317-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.541/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez García y doña María Dolores López Vargas y don Miguel A. Fernández Fernández, se ha acordado notificar a don Francisco Rodríguez García y doña María Dolores López Vargas y a don Miguel Ángel Fernández Fernández, en paradero desconocido, la existencia del procedimiento de ejecución y fecha de las subastas, que se celebrarán en este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66.

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas.

Y para que sirva de notificación a don Francisco Rodríguez García y doña María Dolores López Vargas y don Miguel Ángel Fernández Fernández, en paradero desconocido, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez. Enrique Marín López.—El Secretario.—3.320-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 506/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña María Luisa Serrano Galipierzo y contra los posibles herederos o causahabientes de don Angel Ballesteros Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.496.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de septiembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018050689. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de la existencia del procedimiento y fecha de subastas a don Angel Ballesteros Pérez o a sus posibles herederos o causahabientes y a doña María Luisa Serrano Galipierzo.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, avenida de Cataluña, edificio 14, 4-D. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie de 84 metros 73 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consiste de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.271, libro 491, sección 3.ª, folio 149, finca 25.765, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.323-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 167/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Ruiz, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.586.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de febrero de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriores indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo B, en planta tercera, del edificio sito en Benalmádera, barriada de Arroyo de la Miel, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez. Ocupa una superficie útil de 82 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina-lavadero, y linda: Frente, entrando,rellano distribuidor, vivienda número 3, tipo B, de su planta y patio; derecha, vivienda número 1, tipo A, de su planta; izquierda, calle Juan Ramón Jiménez y patio, y fondo, espacio abierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, hoy Fuengirola, en el tomo 1.365, libro 205, folio 249, finca número 8.245-B, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a don José Rodríguez Ruiz, libro y expido el presente.

Madrid, 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.322-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.231-1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Teresa Rodríguez Lozano y Alfonso Ferrer Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1990 próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1990 próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1990 próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 2.º izquierda del bloque 8, de la casa 71 de la calle Ofelia Nieto, en Madrid, superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con descansillo de la escalera; por la derecha, entrando, con referida calle; por la izquierda, con zona central del conjunto uno; por la espalda, con el bloque 7, señalado con el número 73 de dicha calle. Cuota, en el valor del bloque, 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 518, folio 205, finca número 28.363.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-1.919-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.794/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola», contra don

Isidoro Alvarez Pérez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano erial en el término municipal de Mazo, pago de Malpaíses, conocido por «El Posito», «La Crucita» y también por «Roches de Malpaíses», en la isla de La Palma, que mide 94 áreas 1 centiárea y linda: Norte, parcela que adquiere «Juloren, Sociedad Limitada», y pista; sur, Jacinto Risco de León, José Plascencia Abreu y Lucía Rocha Díaz; este, dicha finca que adquieren «Juloren,

Sociedad Limitada», y Tomás Pérez Pérez, y oeste, con Lucía Rocha Díaz y Rosario Hernández García.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma al tomo 943, libro 87, folio 124, finca número 5.991, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.318-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.486/1988 a instancia del Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra don José Servera Nadal y doña Josefa Moliné Moliné sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1990, a las doce quince horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.000.000 de pesetas finca A y 500.000 pesetas finca B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de septiembre de 1990, a las doce quince horas, por el tipo de pesetas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre de 1990, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en San Quintín de Mediona, en la calle sin nombre, a 36,50 metros de la calle Pujol, de superficie solar de 2.700 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés al tomo 764 del archivo general, libro 22 de San Quintín de Mediona, folio 1, finca 1.372, inscripción quinta.

Una pieza de terreno en San Quintín de Mediona, en prolongación de la calle Poniente, número 9; de superficie 994,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, tomo 828, libro 24 de San Quintín de Mediona, finca número 1.652, folio 101, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Cataluña» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—3.305-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 449/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Sedna, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado, por el tipo de 4.836.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.609, y 4.836.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.603.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1990, a las diez horas diez minutos de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018 0449-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Mairena de Aljarafe (Sevilla), calle Gerona, número 3. Vivienda letra C en planta segunda. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al folio 238, tomo 772, libro 97, finca registral número 6.603, inscripción segunda.

Vivienda letra C en planta tercera. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie útil de 83 metros 64 decímetros cuadrados, y construida de 101 metros 63 decímetros cuadrados. Cuota: 7,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2 al tomo 772, folio 247, libro 97, finca registral número 6.609, inscripción segunda.

Madrid, 4 de mayo de 1990.-El Magistrado, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.914-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.214 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos a instancia del señor Abogado del Estado, para que sea adjudicada al Estado español el caudal de la herencia dejada a su fallecimiento por doña Sofía María Novy Kramnik, hija de Boris y de Ana, nacida en Krasnojarsk-Enissey (Rusia), que falleció en Madrid, el día 5 de julio de 1984, en su domicilio de la plaza de María Guerrero, número 9, habiendo renunciado a sus legados los beneficiarios, y en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado llamar por medio del presente a la persona o personas que se creyeran con derecho a la herencia de la causante, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, a reclamarlo.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-La Secretaria.-3.407-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.227/1989-1.<sup>o</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Avalos Falcón y doña María Jesús Martín Gallardo, en reclamación de 5.035.040 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 27 de orden. Apartamento tipo A, de la primera planta alta, del bloque V. Mide 69 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y tiene, además, 13 metros 80 decímetros de terrazas, mirando desde donde tiene acceso el bloque al que pertenece, linda: Por frente, con jardín del inmueble, mediante su vuelo y con rellano de la escalera; por la derecha, con dicho jardín y con el apartamento tipo B, de la misma planta, del bloque IV; por la izquierda, con el apartamento tipo B, de la misma planta y bloque, y por el fondo, con jardín del inmueble, mediante su vuelo. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al tomo 2.120, libro 664, folio 85, finca 35.688, inscripciones primera y segunda.

Valorado en 5.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.<sup>o</sup>, los siguientes días:

Para la primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990, a las nueve horas quince minutos.

Para la segunda subasta, el día 17 de octubre de 1990, a las nueve horas quince minutos.

Para la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1990, a las nueve horas quince minutos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sea inferior al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-La Secretaria.-3.302-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2, sección segunda, de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 484 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipuzcoa, representada por el Procurador señor Tamés Guridi, contra don Germán Rodríguez Ursoro y doña María Carmen Villena Pérez, en reclamación de 4.808.442 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio y hora de las nueve, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptan las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15 de repetido artículo.

Quinta.-Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.991.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 11 de septiembre próximo y, en su caso, para la tercera el día 9 de octubre próximo, todas ellas a las nueve horas.

#### Finca que sale a subasta

Vivienda letra D del piso octavo del edificio señalado con el número 9 del polígono 44 de la villa de Lazcano, hoy calle Gurutze, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 1.199 del archivo, libro 56 de Lazcano, folio 72 vuelto, finca número 2.826-D-N, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 4 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-3.311-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián, que cumpliendo lo acordado en la providencia de fecha 23 de abril de 1990, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1990, promovido por el procurador don Alejandro Rodríguez Lobato, en representación de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por Agustín Moracho Iglesias y Ana María Villanueva Zulaica que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de septiembre, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 21.546.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de septiembre, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de

esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.546.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Local número 3 de la planta baja de la casa finca urbana sita en el barrio de Ategorrieta, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, denominada «Leku Edern», señalada con la letra D.

Superficie, 30 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Norte, fachada posterior; sur, local número 2; este, callejón de acceso y casa de la Diputación, y oeste, local número 1.

Se le atribuye una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble del 2 por 100.

Inscripción: Tomo 680, libro 86, folio 202 vuelto, finca 7.534, inscripción segunda.

En San Sebastián a 23 de abril de 1990.—La Secretaria.—1.358-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña María Mesús Lozano Rodríguez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/1990, se sigue expediente de convocatoria a Junta de accionistas promovido por José Grau Pallarés, con domicilio en Antoninus Pius, 45-47, segundo, Terrassa, en el que se ha acordado convocar a los ignorados accionistas de

la Empresa «Industrias Gallo, Sociedad Anónima», domiciliada en polígono industrial «Can Miró», sin número, de Viladecaballs, a la Junta extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de dicha Empresa, habiéndose señalado para la celebración, en primera convocatoria, el próximo día 7 de junio de 1990, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el 8 de junio de 1990, a las diez horas, haciéndose saber que ha sido designado para presidir dicha Junta el promovente don José Grau Pallarés, y notificándose al Administrador de la Sociedad don Ramón Grau Estany, las prevenciones del artículo 110 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha Junta se celebrará bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la solicitud y obtención de crédito hipotecario sobre bienes inmuebles de la Sociedad para mejor financiación de la Empresa.

Tercero.—Otorgar facultad al Administrador, para efectuar todos los trámites oportunos, con amplias facultades, hasta la consecución del crédito solicitado.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 11 de mayo de 1990.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—1.451-D.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Pedro Zufria Sáez de Heredia, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, contra don Antonio Arosteguieta Ubertagoyena y María Carmen Ayerbe Arratibel, en reclamación de 14.705.482 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

#### Bienes embargados que salen a subasta

Primero.—Urbana: Departamento 94, Piso segundo, derecha, según se accede por las escaleras o ascensor del portal de avenida de Navarra, 8-A, de la finca compuesta por el bloque A, portales números 6-A de la avenida de Navarra y número 3 de la calle Samaniego, y bloque E, portales números 8 y 8-A de la avenida de Navarra, de la villa de Tolosa, destinado a vivienda. Ocupa una extensión superficial útil de 82 metros 43 decímetros cuadrados. Lleva como anejo para trastero un hueco bajo cubierta, señalado con el número 4, de 6 metros 95 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 1 entero 6 centésimas de entero por 100. Inscrito al tomo 929, libro 110 de Tolosa, folio 111, finca 5.878 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Se valora en la suma de 19.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Departamento número 21, Plaza de garaje número 21 de la finca compuesta por el bloque A, portales número 6-A de la avenida de Navarra y número 3 de la calle Samaniego y hoy bloque B, portales números 8 y 8-A de la avenida de Navarra, de la villa de Tolosa. Mide 10,56 metros cuadrados y le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,14 por 100, apareciendo inscrito al tomo 929, libro 110 de Tolosa, folio 206, finca 5.910 del Registro de la Propiedad de Tolosa. Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta o subastas

Primera.—a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según tasación pericial, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al de valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta (sólo para los inmuebles).—Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fecha y lugar de la subasta o subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

- 1.ª Día 21 de junio de 1990, a las once horas.
- 2.ª Día 24 de julio de 1990, a las once horas.
- 3.ª Día 20 de septiembre de 1990, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en la villa de Tolosa a 28 de abril de 1990.—La Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—1.359-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 2.047/1987, sobre daños y lesiones por imprudencia a instancias de Adela Peiró Torres, contra Luis Sahuquillo Montejár, y en fecha 10 de abril de 1990, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Sahuquillo Montejár y a Adela Peiró Pérez, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Purificación Martorell, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Adela Peiró Torres, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 30 de abril de 1990.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—5.748-A.

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 2.666/1989, seguido ante este Juzgado, ha recaído la siguiente:

#### Auto

En Valencia a 12 de abril de 1990.  
Vistos por mí, doña Clara Eugenia Bayarri García, Magistrada-Juez de Instrucción número 17 de Valencia, las precedentes actuaciones, de ella se infieren los siguientes

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes diligencias se incoaron en virtud de atestado de la Guardia Civil, según denun-

cia de don José Blas Sancho como mandatario verbal del «Hotel Sidi Salers», ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Valencia, en servicio de Guardia, el día 21 de julio de 1989, correspondiendo por turno de reparto a este Juzgado, entonces Distrito número 13 de los de esta ciudad.

Segundo.—Practicadas las oportunas diligencias para la celebración del juicio, este tuvo lugar el día 9 de abril del corriente año, solicitándose por el Ministerio Fiscal la condena de Leo Xarras, sin que el mismo conste en autos su existencia al no habersele citado para la celebración del presente juicio, no constando en autos la citación por edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Observadas las normas del procedimiento.

#### Fundamentos jurídicos

Unico.—De conformidad con el artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los actos judiciales serán nulos de pleno derecho cuando se realicen con infracción de los principios de audiencia, asistencia y defensa, siempre que efectivamente se haya producido indefensión, estableciendo el artículo 240.2 de dicha Ley que el Juez o Tribunal podrá, de oficio, antes de que hubiere recaído sentencia definitiva, declarar la nulidad de alguna actuación particular y dado que la inexistencia de citación del denunciado puede acarrear graves consecuencias y a fin de evitar la situación de indefensión del mismo, procede declarar nulo el acto del juicio y subsanar las deficiencias en la tramitación; notifíquese la presente, señalando a la mayor brevedad posible, nuevo día para el juicio.

Vistos los artículos mencionados y demás de general y pertinente aplicación.

Debo declarar y declaro nulo de pleno derecho el acto del juicio celebrado el pasado día 9 de abril de los corrientes por indefensión de Leo Xarras. Practíquense las diligencias antes acordadas y notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndose saber que contra ella puede interponerse recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante la excelentísima Audiencia Provincial.

Lo manda y firma doña Clara Eugenia Bayarri García, Magistrada Juez de Instrucción número 17 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Leo Xarras, en ignorado paradero expido la presente en Valencia a 2 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Clara Eugenia Bayarri García.—El Secretario.—5.935-E.

#### Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 2.177/1989, sobre daños por imprudencia, a instancia de Antonio García Calvín contra Miguel Hernández, y en fecha 27 de abril de 1990 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Hernández declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Purificación Martorell. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Miguel Hernández, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—5.980-E.

#### VELEZ-MÁLAGA

#### Edicto

Don Esteban Campelo Iglesias, Juez de Primera Instancia del número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por

don Manuel Rico Sánchez contra «Farm y Sol España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de junio de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad. Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de julio de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 12 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

#### Fincas de que se trata

Parcela de terreno destinada a solar, situada en el pago de la Fuente del Badén, de Nerja; de cabida 3.773 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 109, libro 104 de Nerja, finca 11.553, inscripción tercera.

Valorada en 3.700.000 pesetas.

Finca que queda como resto de la de este número, que a virtud de las segregaciones practicadas, al parecer, alguna no inscrita todavía, sita en la urbanización «El Litoral», pago de Burriana, de Nerja, de forma irregular; que ocupa una extensión superficial de 85 áreas 48 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 119, libro 42 de Nerja, finca número 11.549 ipdo., inscripción segunda.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de abril de 1990.—El Juez, Esteban Campelo Iglesias.—La Secretaria judicial.—3.321-C.

#### VITORIA-GASTEIZ

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 165/1987, a instancia de «Muebles Ima», representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Carpintería y Decoración Industrial, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio tasado en el informe pericial, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Urbana.—Número 1 de orden, consistente en local comercial de planta baja, de edificio número 39 de la calle Polvorín, de esta ciudad; que mide 494 metros 10 decímetros cuadrados, con fachada en el patio posterior, por donde tiene su acceso; mirando desde el mismo, linda: Por frente, con este patio o zona ajardinada; por la derecha, con subsuelo de la propiedad de Francisco Tomet y, en parte, con zona ajardinada; por la izquierda, con rampa de acceso a dicho y con subsuelo del Monte de Believer; por el fondo, con subsuelo de la calle Polvorín, y también en parte, por el frente, con el bloque B, ya construido. Se valora en 19.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Diputación, 13), el día 26 de junio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda para el próximo día 19 de julio, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el 14 de septiembre, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio antes señalado, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo fijado.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1490570-1, clave 17, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos de juicio ejecutivo número 165/1987 (j-4) y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.916-3.

#### ZARAGOZA

#### Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 195 de 1988-A, a instancia del actor «Agrar Fertilizantes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, y siendo demandado Eugenio García de la Rosa y Carlos García de la Rosa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de junio próximo; en ellas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 1 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

1. Tierra, en término de Ontigola, en el camino de la Barca, a la izquierda, de 69 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, Antonio García de la Rosa; este, Tomás Medina; sur, Luis Medina, y oeste, Antonio Román. Finca registral 4.451, tomo 1.018, folio 121.

Valorada en 140.000 pesetas.

2. Tierra, en término de Ontigola, en el camino de la Barca, a la izquierda, de haber 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Eugenio Figueroa; este, Tomás Medina; sur, Tomás Martínez, y oeste, Antonio Román. Finca registral 4.452, tomo 1.018, folio 122. Valorada en 140.000 pesetas.

3. Casa en Noblejas, en la calle Generalísimo, número 16. Extensión 748 metros cuadrados. Linda: derecha, Valentin García Rama; izquierda, calle de las Cuevas Bilbainas, y fondo, Valentin García Rama y otros. Finca registral 8.922, tomo 917, folio 243. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

4. Tierra, en término de Noblejas, en el Congosto, de 1 hectárea 39 áreas y 74 centiáreas. Linda: Norte, Dimas García; sur, camino; este, herederos de Sixto Zamorano; y oeste, herederos de Ezequiel de la Rosa. Finca registral 4.043, tomo 624, folio 221. Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1990.—El Juez, Pedro Antonio Pérez García.—La Secretaria.—3.309-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 514/1989, a instancia del actor, Gonzalo Ibáñez Sánchez, representado por el Procurador don José Andrés Iseigas Gerner, y siendo demandado Raimundo Martínez Vicente, con domicilio en plaza de San Pedro, B5, 5.º, A. Soria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana, piso de vivienda sito en término de Soria, en su plaza de San Pedro, sin número, actualmente rotulado con el número 5, 2.º, B, en la segunda planta alzada; de 76,72 metros cuadrados. Valorado en 6.900.000 pesetas.

2.º Urbana, nave de utilidad agrícola y para almacen de grano, sita en Torrubia de Soria, localidad o lugar de Sauquillo de Alcázar, en su calle de Castillo, número 1; con una superficie de 362,50 metros cuadrados en una sola planta y otros 137,80 metros de superficie descubierta, dedicada a accesos y futuras ampliaciones. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—3.304-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### GUIPUZCOA

#### Edicto

Don Manuel Díaz de Rábago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Guipuzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 109/1989 seguidos ante este Juzgado a instancia de Lorenzo Acedo Asunción y otros, contra la Empresa «Gurutze, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en barrio Iraeta, sin número, 20740 Zestoa, Guipuzcoa, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha Empresa siguientes:

Lote número 1. Motores, reguladores, captadores, etcétera: 82.500.000 pesetas.

Lote número 2. Tornos y centro de mecanizado: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Toneladas de acero y de hierro: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Material oficina, etc.: 2.500.000 pesetas.

Dada la extensión de la relación de bienes a subastar, no se publica la misma en este edicto y se encontrará a disposición del público en general en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 2.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, calle Idiaquez, número 6, San Sebastián, el día 27 de junio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta se procederá a la celebración de la segunda el día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las doce horas de su mañana, con la asignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Díaz de Rábago Villar.—El Secretario.—3.913-A.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados militares

Enrique Ribera Roig, con documento nacional de identidad número 46.056.204, hijo de José y de María, natural de Barcelona, nacido el día 11 de agosto de 1970, de estado civil soltero, de profesión

Transportista, estatura 1.80 metros, teniendo como último domicilio conocido en Barcelona, calle Pedro Blay, número 25, de empleo Soldado, con destino en Academia General Militar, procesado en sumario número 32/16/89, por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor don Eduardo Fuembuena Fernández, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de marzo de 1990.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Fernández.—544.

★

Juan Gomez Alvarez, hijo de Santiago y Josefa, nacido en Barcelona el día 25 de junio de 1970, documento nacional de identidad número 37.333.015, con posibles domicilios en calle Minerva, 13, 2.º; calle Riera Alta, 44, 3.º, 1.º, de Barcelona, y calle Maravillas, 42, de Bilbao, está procesado en diligencias preparatorias número 31/1/1990, seguida por desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado, que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 20 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—526.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por haber sido habido, queda anulada la requisitoria en su día publicada, relativa a Juan José Cordeiro Budiño, hijo de Jesús y Cándida, natural de Moaña (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 76.806.922, y procesado en el sumario número 41/19/89, por el presunto delito de negativa a la prestación del servicio militar.

La Coruña, 17 de abril de 1990.—El Capitán Auditor-Juez Togado Militar Territorial número 41, José Luis Maiz Barrera.—716.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, por el presente hago saber que por providencia dictada en la causa 25/293/88, instruida al C. L. Joaquín Cairón Benigno, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cádiz.

Málaga, 13 de marzo de 1990.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—539.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a: Apellidos y nombre, José Manuel Córdoba Berja; hijo de Lucas e Hldefonsa, nacido en Sabadell (Barcelona), el día 11 de septiembre de 1970, documento nacional de identidad número 34.741.127, procesado en las diligencias preparatorias número 31-2-90, instruida por desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 20 de marzo de 1990.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—527.